



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Fecha de inicio:	26 de septiembre de 2022
Duración:	2 meses (60 días calendario)
País de ejecución:	Bolivia
Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión del Programa de gestión integral del agua:	Producto: Programa de gestión integral del agua para adaptación al Cambio Climático
Costo total:	100.000,00 Bs. (cien mil con 0,00/100 bolivianos)
Contratante:	HELVETAS Swiss Intercooperation – Bolivia a través del proyecto Gestión Integral del Agua de la Cooperación
Financiamiento:	Fondos de la Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en Bolivia asignados al proyecto.

I. ANTECEDENTES

Proyecto Gestión Integral del Agua

El proyecto Gestión Integral del Agua (GIA) de la Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en Bolivia implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation – Bolivia en su fase 2019 – 2022 estableció el apoyo al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) para la gestión integral del agua incorporando en esta, consideraciones de cambio climático, gestión de riesgos y resiliencia de la población vulnerable de manera concurrente y con la orientación del propio MMAyA. Este apoyo incluye una mayor coordinación entre varios niveles estatales; así como, una mejor integración intergubernamental entre los diferentes niveles de gobierno.

El proyecto en el periodo 2019-2022 tiene como finalidad apoyar a la consolidación del Plan Nacional de Cuencas y a través de su aplicación, contribuir en la mejora de las condiciones de vida de la población rural y de pequeños centros urbanos de los Valles y Altiplano de Bolivia en un contexto de vulnerabilidad social, económica y ambiental. De esta finalidad se obtiene la hipótesis de impacto del proyecto para esta fase de

cierre: El apoyo a la consolidación del Plan nacional de Cuencas contribuirá en la mejora de las condiciones de vida de la población rural y de pequeños centros urbanos¹ de los Valles y Altiplano de Bolivia en un contexto de vulnerabilidad social, económica y ambiental.

El objetivo en este mismo periodo será apoyar a la operativización de la política nacional en gestión integral del agua y cuencas de manera tal que garantice la seguridad hídrica y coadyuve a la resiliencia climática de familias en cuencas estratégicas. Se consolidará la política pública, articulando la planificación territorial con los Planes Directores de Cuencas, a los cuales respondan las acciones del Manejo Integrado de Cuencas y la Gestión Integral de Recursos Hídricos.

Tres outcomes o componetes contribuyen al logro del objetivo del proyecto y responden a la estrategia de la Cooperación Suiza en Bolivia:

Componente 1. Política pública de agua y cuencas fortalecida y en implementación acorde al nuevo sistema de planificación del Estado.

Se fortalecerá la política pública operativa a través de un aporte al Fondo Canasta, lo que permitirá a Suiza mantenerse en la mesa de donantes para la discusión y orientación estratégica de la política. El fondo de asistencia técnica, destinado a cubrir demandas del PNC y Gobernaciones, permitirá fortalecer capacidades, cubrir requerimiento de asistencia técnica, en las temáticas de planificación de cuencas, calidad de aguas, sistemas de información y fortalecimiento institucional. El trabajo en 2 cuencas estratégicas permitirá desarrollar Planes Directores de Cuencas, con resultados concretos a nivel local, que incidirán en el resto de la política pública.

Componente 2. Sinergias intra e interinstitucionales y sectoriales establecidas y consolidadas.

Se desarrollará mecanismos de intercambio entre el MMAyA y el MPD y con los niveles subnacionales y locales a través de iniciativas que capitalicen el conocimiento temático y las experiencias y aprendizajes disponibles. Es necesario consolidar redes y espacios de articulación del sector agua y cuencas con otros sectores tanto del propio gobierno como de la cooperación. En este sentido, se trabajará con el MPD para asegurar que el sector de agua y cuencas responda al nuevo SPIE y estos instrumentos incorporen la temática de agua y cuencas. Por otro lado, se coadyuvará

¹ De acuerdo con la orientación en la nueva Estrategia de Cooperación se trabajará en un centro urbano en la cuenca de Cotagaita y se incidirá en importantes centros urbanos del país, de otras cuencas estratégicas, de manera indirecta.

a gestionar recursos en el marco del financiamiento climático internacional, respondiendo a los NDC y coadyuvar al cumplimiento de estas metas.

Componente 3. Actores públicos, privados y sociales tienen y aplican conocimientos y herramientas en la gestión de agua y cuencas.

Se fortalecerá la institucionalidad del sector a partir de iniciativas concurrentes que capitalicen experiencias, como base para la gestión de información, conocimiento y comunicación articulados a investigación academia. Al ser una fase de cierre es importante capitalizar los avances realizados hasta la fecha: incluye la sistematización de buenas prácticas sobre gestión de cuencas y la difusión de estas, la vinculación con la academia para estudios más específicos, el desarrollo de herramientas para el sector, el fortalecimiento y transferencia de capacidades de las principales entidades vinculadas a la gestión de agua y cuencas (entidades públicas, prestadoras de servicios, ministerios, etc.).

Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

La Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (Ley 300/2012), establece el ordenamiento institucional para operativizar y dar sostenibilidad a la gestión pública del desarrollo integral, a través de: I) la creación de un Consejo Plurinacional para Vivir Bien en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra que se constituye una instancia de seguimiento, consulta y elaboración participativa de políticas, planes, programas y proyectos; II) la creación de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, como una entidad estratégica y autárquica, que tiene competencias en planificación, gestión, monitoreo y evaluación sobre cambio climático, además de administrar y ejecutar políticas y estrategias, planes y programas relacionados con el mismo; y III) los Mecanismos dependientes de esta Autoridad Plurinacional para desarrollar intervenciones en mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como un mecanismo financiero que tiene la función de administrar, canalizar y asignar recursos financieros en coordinación con el Banco Central de Bolivia.

El Decreto Supremo 1696/2013 de reglamentación del funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, sus mecanismos de operación y la modalidad de fideicomiso del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra. Establece que la APMT desarrolla, administra, opera y ejecuta la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático, a través de sus mecanismos operativos de carácter técnico, metodológico y financiero, que coordinan con las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, y otras instancias con relación a la mitigación y adaptación al Cambio Climático. En su Artículo 15°

Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, hace referencia a la implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, se realiza en las áreas con mayor vulnerabilidad a los impactos del Cambio Climático y desastres naturales a través de programas de intervención, como el Programa de resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía y Programa de prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático.

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, opera técnicamente a través de los siguientes mecanismos:

- a) Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra.
- b) Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.
- c) Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.

El Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien operado por la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, con las siguientes funciones principales:

1. Coordinación, administración, gestión y desarrollo de intervenciones con el Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y actores productivos, en el marco de la economía plural, enfocadas a procesos de adaptación al cambio climático para Vivir Bien.
2. Desarrollo de un marco operativo y metodológico para impulsar procesos de adaptación al cambio climático, promoviendo la construcción de acciones de resiliencia climática de los sistemas de vida en diferentes ámbitos, incluyendo procesos de soberanía con seguridad alimentaria, gestión integral del agua, y gestión para la prevención y reducción del riesgo a los impactos del cambio climático.
3. Apoyo y articulación de instrumentos de regulación, control, evaluación, monitoreo y promoción de carácter financiero y no financiero, reembolsable y no reembolsable, innovación, tecnología y de procesos de diálogo de saberes y conocimientos tradicionales para la implementación de planes, programas, proyectos, acciones e iniciativas de adaptación al cambio climático.
4. Promover y desarrollar acciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones relacionadas con los procesos y metas de adaptación al cambio climático.

5. Acciones de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos del ámbito plurinacional públicos, privados, asociativos, comunitarios y otros al mecanismo en base a reglamentación específica.

Procedimientos de aplicación de los mecanismos, el procedimiento para la aplicación de los mecanismos incluye, entre otros, los siguientes:

- a) Establecimiento o fortalecimiento de plataformas consultivas territoriales, sectoriales o por programas, según corresponda, con la participación de las instancias representativas.
- b) Elaboración participativa de planes, programas y/o proyectos de carácter territorial, sectorial o por programas bajo la coordinación del mecanismo respectivo, incluyendo objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- c) Elaboración de presupuestos concurrentes con las entidades territoriales autónomas y entidades del nivel central del Estado, en el marco de la normativa vigente, para la financiación de los objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al Cambio Climático. De acuerdo a disponibilidad financiera, técnica y tecnológica el mecanismo respectivo procederá a apoyar a las instancias en la implementación de los planes, programas y/o proyectos.
- d) Implementación de acciones integrales de apoyo al cumplimiento de los objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al Cambio Climático, en territorios, sectores o programas de intervención de los mecanismos, según corresponda.
- e) Acciones de evaluación de los avances en la mitigación y adaptación al Cambio Climático.

Programa de Gestión Integral de Agua de la APMT

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), a través de la Dirección del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, es la encargada de generar planes, estrategias, programas y proyectos orientado a la resiliencia y adaptación al cambio climático, promoviendo y difundiendo estrategias para la resiliencia y adaptación en todos los ámbitos, es decir, resiliencia político institucional, ecológica, económica productiva y sociocultural, en el marco de un sistema dinamizador del Sistemas de Vida.

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), en marco de sus competencias, tiene como objetivos institucionales el avanzar en la Política, Plan Plurinacional de la Madre Tierra, funcionamiento del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra y Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio

Climático, y está conformado por los mecanismos, conjunto, mitigación y adaptación, en el último tiene el mandato según el Decreto Supremo 1696 de implementar el **Programa de Gestión integral del agua para adaptación al Cambio Climático**, la misma ha sido inscrita en el PDES 2021 – 2025, para su implementación.

La formulación del **“Programa de gestión integral del agua”**, para adaptación al cambio climático, debe enmarcarse en el Eje 8 Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra, del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, en particular las metas 8.2 y 8.5. También debe vincularse con las metas de adaptación al cambio climático en agua y agricultura, las NDC proponen implementar 17 medidas que apunten a lograr 9 resultados en el sector agua y 22 medidas para lograr 8 resultados en el sector bosques y agropecuaria.

En el marco del Componente 2 del proyecto GIA, una de las demandas priorizadas por la APMT a través del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, es la elaboración del **“Programa de gestión integral del agua”**, por lo que se ha previsto la contratación del servicio de la Consultoría para la elaboración del documento antes mencionado.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1 Objetivo General

El programa, tiene como objetivo el de promover y/o apoyar acciones de adaptación al cambio climático para la gestión integral del agua en áreas de mayor vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.

2.2 Objetivos específicos

Este programa se estructurará en torno a los siguientes objetivos específicos:

- a) Revisar la información existente, especialmente aquella referida a la política nacional y sus avances en el tema de agua Plan Nacional de Cuencas (2017 – 2020 y Plan Plurinacional de Recursos Hídricos 2021 – 2025)
- b) Efectuar el análisis de brechas en el marco de los alcances e identificar oportunidades de intervención del programa.
- c) Realizar el análisis de pertinencia técnica, financiera, legal, social, política y de alineamiento de los componentes del programa priorizados.
- d) Diseñar la estructuración de los componentes del programa aprobados, en base a contenido mínimo referencial del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.

Estos objetivos no son limitativos y serán validados conforme se obtengan los productos de la consultoría de forma sistemática. También, en el proceso se ajustará la coherencia del título del programa en cumplimiento al mandado establecido en el Decreto Supremo 1696/2013 de Reglamentación del Funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Asimismo, de forma transversal se debe considerar el enfoque de género, generacional e interculturalidad y sistemas de vida en armonía con la Madre Tierra, conforme lo establece la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (Ley 300/2012).

II.3 Alcance

Este programa se estructurará en torno a los alcances siguientes:

1. **Fortalecimiento de capacidades** de los sectores y/o entidades públicas y privadas en materia de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático.
2. **Reforzamiento de las capacidades internas de la APMT** en cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.
3. **Fortalecimiento del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (SMTCC)**, para la emisión de información de cambio climático (actual y futuro para estimación del riesgo) para la toma de decisiones en las inversiones y la planificación a diferentes niveles
4. **Promoción de acciones de adaptación y resiliencia climática frente amenazas naturales de cambio climático** (inversiones).

Estos alcances no son limitativos y serán validados conforme se obtengan los productos de la consultoría de forma sistemática. También, en el proceso se ajustará la coherencia del título del programa en cumplimiento al mandado establecido en el Decreto Supremo 1696/2013 de Reglamentación del Funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Asimismo, de forma transversal se debe considerar el enfoque de género, generacional e interculturalidad y sistemas de vida en armonía con la Madre Tierra, conforme lo establece la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (Ley 300/2012).

III. ACTIVIDADES

3.1 Desarrollar y presentar un plan de trabajo

El equipo consultor deberá elaborar un Plan de Trabajo consensuado con la APMT y la Coordinación del Proyecto Gestión Integral del Agua para la formulación del

Programa, el mismo debe incluir objetivos, metodología, actividades y cronograma del servicio.

A continuación, se describe, las actividades mínimas que deberán ser consideradas por el consultor/consultor(a):

3.2 Actividades mínimas

- Para la estructuración de los componentes:
Realizar el diagnóstico y análisis de contexto que contemple mínimamente lo siguiente:
 - Reportes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático IPCC, Organización Meteorológica Mundial OMM, institutos de investigación y academia en Bolivia sobre la incidencia del cambio climático en la gobernanza del agua, con énfasis en áreas vulnerables al cambio climático.
 - Impactos del cambio climáticos en áreas vulnerables de Bolivia
 - Subsidiaridad de la normativa boliviana en términos de adaptación al cambio climático en gestión integral del agua y su relación con compromisos internacionales.
 - Inversiones en gestión integral del agua para la adaptación en áreas vulnerables al cambio climático.
 - Integración de la adaptación al cambio climático y gestión integral del agua en la planificación a nivel sectorial y subnacional.
 - Revisión de los mapas de vulnerabilidad al cambio climático desarrollados por la APMT y otros afines a la temática.
 - Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (SMTCC).
- Para el análisis de brechas
 - Definir la metodología y criterios para el análisis.
 - En base a los resultados del análisis de brechas, identificar oportunidades para promover y/o apoyar acciones de adaptación al cambio climático para la gestión integral del agua.
- Para el análisis de pertinencia de los componentes y/o acciones y posterior diseño de los componentes.
 - Desarrollar criterios que muestren la viabilidad técnica, financiera, legal, social, política y de alineamiento.

La información y análisis realizado por la consultoría, deberá absolver las siguientes interrogantes:

- El valor agregado del programa frente a otros en el país.
- La pertinencia en términos técnicos, legal, financiero, social, política y de alineamiento.

Las oportunidades de financiamiento interno y externo.

3.3 Coordinaciones

El desarrollo del servicio de consultoría y contenidos de los productos serán coordinados con los equipos técnicos de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra y tendrán el acompañamiento de la Coordinación en Bolivia del proyecto de gestión integral del agua, con quien además el equipo consultor deberá mantener una coordinación permanente.

3.4 Reuniones y talleres

Los talleres, reuniones y visitas de campo con diferentes actores serán propuestos en el marco de la metodología de la consultoría, estas actividades permitirán el levantamiento de información, presentación y retroalimentación de las versiones preliminares y finales de los productos, con la participación de técnicos especialistas de la Autoridad Plurinacional de la Madre y otros actores que sean sugeridos.

- ***Los procesos de relevamiento de información primaria, reuniones, talleres y otras acciones que impliquen reunir gente, deberán seguir los protocolos de Bioseguridad de prevención al COVID-19, aprobados según normativa vigente.***

Las reuniones y talleres (virtuales o presenciales) realizados deberán contar con lista de asistencia (o equivalente), registro fotográfico, memorias y acta de acuerdos (de corresponder), los cuales se adjuntarán como parte del proceso de obtención de los productos.

El equipo consultor deberá elaborar presentaciones power point o formatos similares, con la principal información de todos los procesos de la consultoría, los avances en las actividades y los resultados; que será socializada a pedido de la supervisión.

IV. PRODUCTOS ENTREGABLES

El equipo consultor será responsable de presentar los siguientes productos:

Productos entregables por el equipo consultor

Entregable	Descripción	Plazo de entrega
Primer Producto	Un plan de trabajo consensuado y aprobado por la APMT y la Coordinación en Bolivia del Programa Gestión Integral del Agua.	5 los días a la firma del contrato

Segundo Producto	<p>Documento de estructuración de los componentes del programa y análisis pertinencia, que considere mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de alternativas de estructuración de componentes. - Análisis de brechas en el marco de los objetivos del programa. - Análisis de pertinencia de los componentes del programa. 	A los 20 días calendario de firmado el contrato.
Tercer Producto	<p>Documento de diseño de los componentes del programa y análisis pertinencia, que considere mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Viabilidad técnica. - Viabilidad financiera. - Viabilidad legal. - Viabilidad social. - Viabilidad política y de alineamiento. 	A los 40 días calendario de firmado el contrato.
Cuarto Producto	<p>Documento final del programa, que considere mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estructuración del documento en base al contenido mínimo referencial para Estudios Diseño Técnico de Preinversión. El mismo no será limitativo. 	A los 60 días calendario de firmado el contrato.

Cada producto debe ser entregado en 2 copias impresas y un archivo digital a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra como a los correos electrónicos ingniura@gmail.com, humberto.sainz@helvetas.org; javier.zubieta@helvetas.org; La revisión y aprobación de los productos o entregables será realizada por la Dirección de Mecanismo de Adaptación al Cambio Climático para Vivir Bien de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. Una vez recibido el producto la revisión tiene un tiempo estimado de 5 (cinco) días calendario.

V. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asciende a Bs 100.000,00 bolivianos (destinado al/la consultor/a coordinador del equipo y consultor en gestión integral del agua y el desarrollo de

talleres), incluyendo impuestos de ley. Todo pago será atendido con el respectivo comprobante de pago. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Pagos	Productos Entregables	Porcentaje %	Monto Bs. (incluye IVA)
Primero	Aprobación del primer producto	10 %	10.000,00
Segundo	Aprobación del segundo producto	30%	30.000,00
Tercer	Aprobación del tercer producto	40%	40.000,00
Cuarto	Aprobación del cuarto producto	20%	20.000,00
TOTAL		100%	100.000,00

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS, Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

La supervisión, aprobación de los entregables y autorización de pagos o cancelación del servicio de consultoría estará a cargo de la Dirección de Mecanismo de Adaptación al Cambio Climático para Vivir Bien de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra y la Coordinación en Bolivia del Proyecto Gestión Integral del Agua.

VII. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor estará conformado por dos profesionales de acuerdo con el siguiente detalle:

Consultor líder

Titulado en las carreras de Ingenierías, Agronómica, ciencias económicas, ambientales y/o Sociales y otros afines, con una Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, post grado en adaptación al cambio climático y gestión integral del agua.

Experiencia

Experiencia laboral general mínima de 8 años en el ejercicio de la profesión y 6 años de experiencia específica en la formulación de programas y proyectos, de gestión integral del agua y adaptación al cambio climático debidamente respaldados.

Capacitación y entrenamiento

Preferentemente el consultor deberá demostrar capacidades en (requisitos calificables, pero no excluyentes):

- Procesos de levantamiento de información primaria y secundaria, sistematización y estandarización.
- Procesos de diagnóstico sectorial participativo.
- Identificación de brechas y oportunidades en base a cumplimiento de indicadores
- Elaboración de Programas a escala Nacional.
- Conocimiento del estado de situación del sector agua de Bolivia.
- Desarrollo de eventos participativos de levantamiento de información, presentación de propuestas y alcance de consensos.
- Conocimiento de acuerdos internacionales y normativa nacional referente a la GIA y ACC.

Consultor especialista en adaptación al cambio climático y gestión integral del agua

Profesional titulado en Ingeniería Agronómica y otros afines, con cursos de post grado sobre Formulación y Evaluación de Proyectos (preferentemente maestría), con experiencia en proyectos de gestión integral del agua.

Experiencia

Experiencia laboral general mínima de 6 años en el ejercicio de la profesión y 4 años de experiencia específica en la formulación de proyectos, con preferencia en la actual normativa de reglamento básico de preinversión.

Capacitación y entrenamiento:

Preferentemente el especialista deberá demostrar (requisitos calificables, pero no excluyentes):

- Experiencia general en elaboración de programas/proyectos en recursos naturales en base a la normativa N° 115 del VIPFE
- Experiencia específica en elaboración de proyectos en sector agua.
- Conocimiento en metodologías para de relevamiento de información participativa cualitativa y cuantitativa
- Experiencia en procesos de planificación situacional y organización de talleres participativos presenciales y/o formato virtual.
- Conocimiento del Plan de Desarrollo Económico (2021-2025) y Social y Plan Sectorial de Desarrollo Integral del MMAYA y PEI de la APMT.
- Evaluación financiera de proyectos, presupuestos y análisis de sensibilidad.

VIII. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación adjunta a la propuesta técnica y propuesta económica:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Hoja de vida documentada del equipo de profesionales.
- Carnet de identidad del profesional líder o del representante legal si es empresa.
- Poder de Representación Legal (para empresas).
- Registro de Comercio FUNDEMPRESA/SEPREC.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) del profesional líder o de la empresa.
- Certificado de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales del profesional líder o de la empresa.
- Documento de Registro en la Administradora de Pensiones/AFP
- Documento de afiliación vigente del profesional líder ante una Caja de Salud del sistema público (como Titular o dependiente); para empresas formulario de registro o formulario de pago aportes del último mes; no es válido S.U.S o Seguro Privado (requisito excluyente).

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

Los proponentes interesados en participar deberán remitir sus hojas de vida documentadas; la propuesta técnica (6 hojas como máximo), sobre enfoques y criterios técnicos a emplear para el desarrollo de los productos descritos en estos TDR.

La calificación y selección se realizará considerando: a) los conocimientos y experiencia afines que acrediten los profesionales en sus hojas de vida y b) la propuesta técnica de la realización del servicio.

El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

- Publicación de convocatoria hasta 14 de septiembre de 2022.
- Solicitud de aclaraciones sobre términos de referencia hasta 16 de septiembre 2022, al correo javier.zubieta@helvetas.org
- Recepción de propuestas, adjuntando hojas de vida referenciadas y propuesta técnica y económica a los correos electrónicos: humberto.sainz@helvetas.org javier.zubieta@helvetas.org con copia ingniura@gmail.com hasta 21 de septiembre.
- Evaluación de hojas de vida, propuestas técnica y económica y selección hasta 23 de septiembre.
- Firma de contrato 26 de septiembre 2022.
- Fecha de inicio del servicio 26 de septiembre de 2022.

X. DE LA PROPUESTA TECNICA

La Propuesta técnica no debe tener más de 6 hojas.

El contenido mínimo de la Propuesta Técnica.

- Título
- Introducción
- Objetivo general y específicos
- Productos
- Metodología y actividades
- Cronograma
- Perfil del equipo consultor